



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26472**

MiBus

# Orden de Compra

15636091

Proveedor: SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.

Monto: 52,757.93 USD

Fecha de la Orden de Compra: **18 de octubre de 2024**

Detalle de Compra: **Servicio de mantenimiento de dos (2) conjuntos de estructuras modulares de oficinas, el traslado de las mismas (desde el COE Curundú hasta el taller o instalaciones del Contratista, y de ahí hasta las instalaciones del COE Ojo de Agua), y la instalación en el COE Ojo de Agua**

Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A., aprobado por la Contraloría de la República de Panamá, mediante la Resolución No. 299-2024- DNMySC de 15 de marzo de 2024

Fianza de Cumplimiento /Fiadora	No. De Fianza.	Monto de responsabilidad.	Vigencia.
MAPFRE PANAMA, S.A.	FIAN-15300000039147	B/.5,275.79	105 Días Calendarios

## DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A. R.U.C. 2325206-1-79365  
 Dirección: CALLE VIA ESPAÑA CASA LOTE 9 D.V.: 46  
 Representante Legal: Nitesh Mayani Teléfono: 221-6301

## DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante: Dirección de Administración (Gerencia de Infraestructura) Términos de pago: Crédito  
 A la atención de: Pablo Castillo Moneda: USD  
 Plazo de Entrega: 45 días calendario Tipo de entrega: TOTAL

Lugar de entrega: Patio Ojo de Agua Dirección para facturación: Transporte Masivo de Panama SA  
 Via Transmística, Los AndesNo. 2 Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los Pueblos  
 Ciudad de Panama, San Miguelito Ciudad de Panama, Panamá

Monto en letras: CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 93/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	8871	Oficina Modular	11894	281110010102370	1	UNIDAD	11,661.54	11,661.54	816.31	12,477.85
2	8871	Oficina Modular	11894	281110010102370	1	UNIDAD	25,214.17	25,214.17	1,764.99	26,979.16
3	8871	Oficina Modular	11894	281110010102370	1	UNIDAD	12,430.77	12,430.77	870.15	13,300.92
Subtotal de Orden de Compra								<b>49,306.48</b>		
ITBMS (7%)								<b>3,451.45</b>		
Costo Total de Orden de Compra (moneda)								<b>52,757.93 USD</b>		

## DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal: 281110010102370 Monto: 52,757.93

## Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 26472

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	8871	Servicio de desinstalación de los dos (2) conjuntos de estructuras modulares para realizar el traslado de las mismas, desde las instalaciones del COE Curundú hasta el taller o instalaciones del contratista, en donde realizará las adecuaciones de mantenimiento de dichas estructuras modulares.
2	8871	Servicio de adecuaciones de mantenimiento (internas y externas) para las estructuras modulares.

Contraloría General de la R  
Dirección de Fiscalización  
29 OCT 2024  
Lic. Erich Pérez  
Fiscalizador



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26472**

# Orden de Compra

Proveedor:

SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.

Monto: 52,757.93 USD

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
3	8871	Servicio de traslado de las estructuras modulares, desde el taller o instalaciones del contratista hasta las instalaciones del COE Ojo de Agua. Incluye el ensamble e instalación de las estructuras modulares en los dos (2) conjuntos de estructuras modulares en el área señalada por TMPSA.

**Otras observaciones:** Se solicita el servicio de mantenimientos generales de las estructuras modulares, el traslado de las estructuras modulares (desde el COE Curundú hasta el taller o instalaciones del Contratista, y de ahí hasta las instalaciones del COE Ojo de Agua), y la instalación en sitio de los dos (2) conjuntos de estructuras modulares de oficinas en el área señalada por TMPSA.  
El contratista abarcará todo el suministro de todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, servicios y cualquier otro rubro necesario para los mantenimientos, traslados e instalación de los dos (2) conjuntos de estructuras modulares acondicionadas para oficinas.

Antes de dar inicio con la ejecución del servicio, el contratista deberá realizar una inspección visual de los dos (2) conjuntos de estructuras modulares de oficinas existentes de TMPSA en las instalaciones del COE Curundú; de igual forma deberá inspeccionar el área donde se instalará las estructuras modulares en las instalaciones del COE Ojo de Agua. La misma es con el fin de ver las condiciones actuales de las estructuras modulares, y coordinar la logística de los traslados y actividades para el mantenimiento de los mismos.

En total son dos (2) conjuntos de estructuras modulares de oficinas distribuidos de la siguiente manera:

- Conjunto Estructural Modular #1:  
Dimensiones: 12.11 metros (largo) x 7.31 metros (ancho) x 2.90 metros (altura). Área: 88.52 m2.  
6 módulos unidos de 20 pies.
- Conjunto Estructural Modular #2:  
Dimensiones: 17.07 metros (largo) x 6.06 metros (ancho) x 2.90 metros (altura). Área: 03.44 m2.  
7 módulos unidos de 20 pies.

### Ejecución de Obras Civiles

Para iniciar el servicio objeto de esta contratación, el contratista deberá realizar adecuaciones de mantenimiento general (interior y exterior) a los dos (2) conjuntos de estructuras de oficinas, por lo que deberá trasladar los dos (2) conjuntos de las estructuras modulares desde las instalaciones del COE Curundú a un taller o instalaciones del contratista para realizar dichas adecuaciones de mantenimiento. Cabe resaltar que para el traslado de las estructuras modulares el contratista deberá desinstalar las estructuras modulares. Entre las actividades de mantenimiento que esto involucra podemos destacar:

- Limpieza externa de paredes y techo con hidrolavadora.
- Pintura externa de la estructura y paneles de pared, en color blanco.
- Reemplazo y aplicación de silicón en estructura, puertas y ventanas.
- Instalación de alumband en uniones e impermeabilización del techo.
- Suministro e instalación de panel eléctrico con caja de paso en exterior.
- Suministro e instalación de lámparas de exterior tipo tortuga.
- Limpieza interna de paredes y cielo raso en general.
- Pintura interna de paneles de pared en acabado color blanco.
- Reemplazo y/o aplicación de silicón interno en uniones, molduras
- Mantenimiento de ventanas, incluye suministro y reemplazo de yoyo.
- Suministro e instalación de revestimiento de piso con WPC, acabado de madera.
- Suministro e instalación de lámparas LED de 2" x 2".
- Suministro e instalación de salidas de voz y datos.
- Suministro e instalación de interruptores.
- Suministro e instalación de toma corriente de 110V.
- Suministro e instalación de toma corriente de 220V.
- Suministro e instalación de aires acondicionados.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26472**

# Orden de Compra

Proveedor:

SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.

Monto: 52,757.93 USD

El contratista deberá contar con un taller o un área definida en sus instalaciones, donde trasladará los dos (2) conjuntos de estructuras modulares de TMPSA, para realizar todas las adecuaciones de mantenimiento requeridas por TMPSA a las estructuras modulares. Cabe señalar que este requerimiento se le solicita al contratista, ya que, en las instalaciones del COE Curundú, donde actualmente se encuentran las estructuras modulares, no es un área apropiada para realizar los trabajos de mantenimiento. El área donde se ubican las estructuras modulares no cuenta con salidas de conexiones eléctricas para la conexión de herramientas, además el área está contaminada con polvo para realizar trabajos de pintura. La operación en las instalaciones del COE Curundú es continua e ininterrumpida, por lo que el servicio de pintura de las estructuras modulares puede afectar el acabado de la flota de buses, lo que implica un riesgo efectuar dicho servicio en las instalaciones del COE Curundú.

Una vez culmina con las adecuaciones de mantenimiento de las estructuras modulares, el contratista deberá transportar dichas estructuras modulares, desde el taller o instalaciones del contratista hasta las instalaciones del COE Ojo de Agua, y deberán instalar las mismas en el área señalado por TMPSA. Incluye el servicio de operación de camión para transportar las estructuras modulares, y el servicio de operación de grúa para colocar las estructuras modulares en las plataformas del camión y para bajar de la plataforma del camión e instalar las estructuras en sitio.

Finalmente, el contratista deberá instalar las dos (2) estructuras modulares acondicionadas para oficinas, la cual incluye los dados o bases de concreto para la nivelación de las estructuras modulares, con un mínimo de 40 cm de altura, y las cuatro (4) escaleras metálicas con baranda de seguridad en los accesos de las estructuras modulares de oficinas.

El contratista cumplirá con todo lo establecido en las especificaciones técnicas; sin embargo, para efectos de especificaciones o actividades no incluidas en este documento, el contratista suministrará en su propuesta las especificaciones o actividades a utilizar con previa autorización de TMPSA, sin que estas generen un costo adicional para TMPSA, por lo que se les recomienda a los proponentes de asistir a la visita en sitio.

### Normas Técnicas Aplicables:

Las últimas ediciones de las normas y estándares siguientes forman parte de estas especificaciones técnicas. Los métodos y productos utilizados por el contratista para ejecutar el servicio requerido por TMPSA, cumplirán con estas normas:

- Normas técnicas del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que sean aplicables en el desarrollo del servicio objeto de esta contratación.
- Reglamento para las instalaciones eléctricas vigente (RIE).
- Ley Nº10 del 24 de enero de 1989, Por la cual se adoptan medidas sobre pesos y dimensiones de los vehículos de carga que circulan por las vías públicas (Asamblea Legislativa).
- Reglamento de Tránsito - Autoridad del Tránsito y de Transporte Terrestre (ATTT).
- Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA).

El contratista deberá obtener por sus propios medios y a su costo todos los documentos aquí descritos, en su última edición vigente, los cuales forman parte de las especificaciones técnicas, en virtud de lo aquí estipulado.

NOTA: Los vacíos que pudiesen presentarse en la aplicación de las normas técnicas indicadas, se suplirán con otras normas y manuales nacionales o norteamericanas de amplia aceptación en la República de Panamá.

### Inspecciones:

La empresa TMPSA pondrá uno o varios inspectores para velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proponente, la cual serán supervisores de la Gerencia de Diseño e Infraestructura de TMPSA. Los evaluadores tendrán facultad para revisar en cualquier momento o de manera permanente todos los trabajos. Estas revisiones se extenderán a todo el servicio a realizar en los COE de Curundú y Ojo de Agua. El o los inspectores de la Gerencia de Diseño e Infraestructura mantendrán informada a TMPSA sobre el progreso de los trabajos y de la manera cómo se ejecute; sobre la calidad de los materiales que suministre





TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26472**

## Orden de Compra

Proveedor:

SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.

Monto: 52,757.93 USD

el contratista que ejecute el servicio y le llamará la atención por cualquier falta o infracción que se observe; pero esto no eximirá al contratista de la obligación en que está de ejecutar la obra estrictamente de conformidad con lo requerido en las especificaciones técnicas.

El hecho de que el inspector de TMPSA no le llame la atención a tiempo sobre cualquier defecto en el trabajo, no será excusa para que se acepte o se apruebe tal defecto. El inspector de TMPSA podrá hacer cualquier prueba que considere necesaria para saber si el trabajo ha sido debidamente ejecutado. TMPSA podrá ordenar al contratista que descubra cualquier trabajo en sitio sobre el cual tenga dudas, aún después de haberlo aprobado, pero si el trabajo se encuentra ejecutado de acuerdo con las especificaciones de este contrato, los gastos correrán por cuenta de TMPSA.

En caso de que se suscite alguna discrepancia entre el contratista y el inspector de TMPSA acerca de los materiales que se suministran o del modo como se esté ejecutando el servicio, el inspector tendrá facultad para rechazar los materiales o suspender los trabajos y el asunto se someterá inmediatamente a la consideración y decisión de TMPSA. El inspector desempeñará cualesquiera otras atribuciones que le sean asignadas.

### Personal a Cargo de la Ejecución de la Obra o Proyecto:

Para la ejecución del servicio solicitado por TMPSA en este documento, el contratista deberá contar con los operadores de la grúa y del o los camiones o vehículo de carga que movilizará las estructuras modulares, así como del personal que ejecutará las adecuaciones de mantenimiento e instalaciones de las estructuras modulares.

### Seguridad:

El proponente adjudicado deberá seguir una serie de normas de seguridad en la ejecución del servicio solicitado por TMPSA, tanto para protección del personal que ejecuta el servicio como del personal que labora en las instalaciones de los COE de TMPSA, algunas normas que podemos destacar son:

- El contratista deberá suministrar a TMPSA una lista del personal (nombre y cédula) del personal que laborará en las instalaciones del COE Curundú para la desinstalación y traslado de las estructuras modulares a un taller o instalaciones del contratista para realizar las adecuaciones de mantenimiento de las estructuras modulares.
- El contratista garantizará que su personal utilice implementos de seguridad (botas, chalecos reflectivos, cascos, lentes, guantes, entre otros que sean necesarios en la ejecución del servicio).
- El contratista deberá señalar con letreros, conos u otras, las áreas donde se ubican los dos (2) conjuntos de estructuras modulares en el COE Curundú. De igual forma, el contratista deberá proveer a su propio costo, barricadas, luces rojas, señales de peligro o cuidado, en todos los lugares en donde el peligro constituya en cualquier forma, un riesgo para el público, según la opinión de TMPSA.
- TMPSA solo aceptará personal del contratista que estén legalmente en el país y tengan seguro social o seguro privado, ya que TMPSA no se hace responsable de cualquier accidente que pueda ocurrir en sus labores del servicio prestado. El contratista deberá presentar evidencia del cumplimiento de este requisito de así ser solicitado y requerido por TMPSA durante la ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con un seguro de carga por cualquier inconveniente en el servicio del traslado de las estructuras modulares.
- El contratista cumplirá con todas las normas establecidas por la ATTT para ofrecer el servicio de traslado de las estructuras modulares en las vías públicas.
- El contratista deberá informar a TMPSA de cualquier daño o imprevisto que pueda afectar las instalaciones de los COE de Curundú y Ojo de Agua.
- El contratista es responsable de preservar el orden e higiene dentro de las áreas de trabajo, así como el correcto comportamiento de su personal dentro de las instalaciones de TMPSA





TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.  
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26472**

# Orden de Compra

Proveedor: SMARTBRIX CENTROAMERICA, S.A.

Monto: 52,757.93 USD

**Cláusula anticorrupción** EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

**Penalidad:** La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar p ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

**Fundamento Legal:** Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 299-2024-DNMySC de 15 de marzo de 2024. Anexo 1, Grupo C. Servicios C.7

Gerencia de Compras		Dirección de Administración		Presidente Junta Directiva Representante Legal	
Fecha:	18/10/24	Fecha:		Fecha:	23/10/20
Tesorería		Almacén		Departamento de Presupuesto	
				  CRISTABELLA COMBE V. Analista de Presupuesto	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	22/10/2024 T-46593
Entregado al Proveedor:				Refrendo de Fiscalización	
Nombre legible					
Fecha:				Fecha:	01/nov/2024

VERIFICADO  
 Contraloría General de la República  
 Dirección de Fiscalización General  
**29 OCT 2024**  
  
 Lic. Erich Pérez  
 Fiscalizador